Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 109/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, y a través de los organismos que corresponda, sobre los siguientes puntos vinculados al tratamiento de residuos sólidos urbanos:

1- Informe la cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos que han ingresado por mes desde el 2024 al presente en cada una de las distintas plantas de tratamiento de CEAMSE (Colegiales, Flores, Pompeya y Zavaleta). Discrimine por fracción y tipo de residuo y la tasa de recuperación no dispuesta en el relleno sanitario.
2- Indique la cantidad y características técnicas de la flota de vehículos aplicada a la recolección de residuos que realiza cada empresa por comuna. Para ello, liste la flota aplicada desglosando marca, modelo, año, característica operativa de recolección, empresa prestataria y comuna de aplicación del servicio.
3- Indique la cantidad y características técnicas de los contenedores dispuestos por comuna.
4- Indique el monto final de los contratos ejecutados durante el 2025 por la prestación del Servicio Público de Higiene Urbana con cada una de las empresas contratistas para cada zona. Remita copia de los mismos y sus adendas.
5- Sobre la recolección de residuos sólidos urbanos en barrios populares y villas de la Ciudad:
a. Enumere y detalle las funciones y alcances de los distintos organismos y programas que toman intervención para desarrollar la recolección de residuos en los barrios populares de la Ciudad. Desglose el presupuesto asignado para cada una de las líneas programáticas en el presente ejercicio por barrio popular.
b. Indique la cantidad y característica técnica de los contenedores ubicados en los márgenes de los barrios populares. Desglose cantidad por barrio y ubicación de los mismos.
c. Detalle de la flota aplicada y frecuencia de recolección para cada barrio popular en el marco del Servicio Público de Higiene Urbana.
d. Detalle de las características y alcance del programa específico desarrollado con pobladores de los Barrios Populares a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector por parte de las empresas contratistas del servicio público de Higiene Urbana. Detalle presupuesto por objeto de gasto destinado para cada barrio, cantidad de personal involucrado y funciones.
e. Detalle de la cantidad de convenios ejecutados en el marco del Programa Veredas Limpias desde el 2023 hasta la actualidad. Desglose el monto de cada convenio por objeto de gasto y cantidad de personas involucradas en la prestación del servicio por barrio popular.
6- Informe si se han realizado acciones de auditoría y fiscalización a las empresas contratistas del Servicio Público de Higiene Urbana. En caso afirmativo, remita documentación respaldatoria.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:32
Director de Despacho Parlamentario